REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

R.D. Nº 125-2020-CENFOTUR/DN

Barranco, 21 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 638-2020-CENFOTUR-DFA, de fecha 17 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección de Formación Académica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR comunica que la señora Claudia Viviana Burga Casanova, Sub Directora de la Sub Dirección de Certificación de Competencias Laborales de la Dirección de Formación Académica, hará uso del descanso físico vacacional desde el 28 al 31 de diciembre de 2020;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de encargar las funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Certificación de Competencias Laborales de la Dirección de Formación Académica a la señora Graciela Seminario Marón, del 28 al 31 de diciembre de 2020;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR a la señora Graciela Seminario Marón las funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Certificación de Competencias Laborales de la Dirección de Formación Académica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR del 28 al 31 de diciembre de 2020, con retención a su cargo.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese,

MADELEINE BURNS VIDAURRÁZAGA
Directora Nacional
Centro de Formación en Turismo